



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

RESOLUCION N°23- S.H.-2019

VISTO:

El Expediente N° 76787/19 originado en la oficina de Informática, mediante el cual se tramita la contratación de “Renovación Anual de Soporte y Mantenimiento de Licencia de software Oracle y Suscripción de Licencia de Software Red Hat”, destinados al área de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de proveer los insumos solicitados, se efectuó el Llamado a Licitación Pública; autorizado a través de Resolución N°17-S.H.-2019, del cual se obtuvieron las propuestas que documenta el de Acta de Apertura de Sobres obrante a fs.435;

Que a fs.438 la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. los renglones 1 y 2;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación que se trata como surge del informe de fs.04;

Que Asesoría Letrada informa que se han cumplido los requisitos de Ley, no teniendo objeciones que formular como surge a fs.439;

Que de conformidad con la Ley de Administración Financiera y Control N° 8706 y sus normas reglamentarias, resulta menester emitir la presente norma legal aprobando las actuaciones;

Que de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interno es una atribución de esta Presidencia, ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la H. Cámara;

Por ello;

EL PRESIDENTE

DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE las actuaciones contenidas en el Expediente N° 76787/19, en el que se tramitó la Licitación Pública, Resolución N°17/19, mediante la cual se gestionó la adquisición de “Renovación Anual de Soporte y Mantenimiento de Licencia de software Oracle y Suscripción de Licencia de Software Red Hat, destinados al área de Informática.

ARTÍCULO 2º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública, Expediente N°76787/19 Resolución N°17/19, a la firma que a continuación se detalla: DATASTAR ARGENTINA S.A., CUIT 30-70202483-4, el Renglón N°1 por calidad y por ser


el único oferente y Renglón N° 2, por precio y calidad, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$3.263.029,15).

ARTÍCULO 3º: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas específicas del Presupuesto General Vigente: N°41301 de servicios.

ARTÍCULO 4º: Por Dirección de Contaduría emítase la Orden de Compra respectiva y prosigáanse los trámites de liquidación y pago conforme a la **NORMATIVA** vigente.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, insértese y archívese en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE PRESIDENCIA, Mendoza a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.


Prof. SERGIO PINTO
SECRETARIO HABILITADO
CÁMARA DE DIPUTADOS - MZA.



Dr. NESTOR PARÉS
PRESIDENTE
CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA